



DECRETO N° **2391**  
TEMUCO, **29 DIC. 2017**

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 20.12.2017; presentada por Fabrica De Cecinas Don Amancio Limitada.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

<u>Contribuyente</u>	
Nombre	: FABRICA DE CECINAS DON AMANCIO LIMITADA
Rut	: 77.676.850-2
Dirección Particular	: 21 DE MAYO N° 01132
<u>Patente</u>	
Rol	: 2-22338
Clasificación	: COMERCIALES
Actividad Económica	: ROTISERIA
Código Actividad	: 522.090
Dirección Comercial	: CATALUÑA N° 898, TEMUCO
Nombre Rep. Legal	: FABRICA DE CECINAS DON AMANCIO LIMITADA
Rut	: 77.676.850-2
Dirección Particular	: 21 DE MAYO N° 01132
Rol Avalúo	: 1679 -16
Fecha de Solicitud	: 20.12.2017
N° Solicitud	: 817
Fecha Eliminación	: 20.12.2017

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

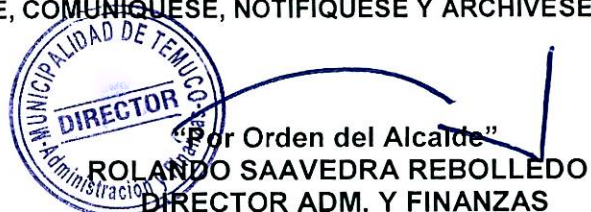
4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE**



HAA/GRA/xca

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes
- Contribuyente



1427953.